Alcaldía de Caldas	APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 25 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 0393 de 2026.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor **JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA,** identificado con C.C. 15.348.424 y el municipio de Caldas, se celebró el contrato Nº 0393 de 2026, cuyo objeto es *"Adquisición de insumos de dotación para los Trabajadores Oficiales de la Alcaldía de Caldas (Antioquia)"*, con un plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor de Dos millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos pesos ($2.927.400) IVA incluido.

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó las pólizas 4513057 - 17275458 de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA**		
AFIANZADO:	**JHOBERT HUMBERTO LOPEZ CASTAÑEDA**		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22/05/2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$297.740	22/05/2026	06/01/2027
2. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$297.740	22/05/2026	06/01/2027

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar las pólizas 4513057 - 17275458 de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº 0393 de 2026, según se dejó anotado en la parte motiva.

Daniel Arroyave Ángel
Abogado Contratista